



## SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE COVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. CP-004-2022

Señor:

Julio Cesar Gómez Riveros

Representante Legal

**CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO DE MEDICOS ESPECIALISTAS – SIGLA CORMEDES**

Oferente 2

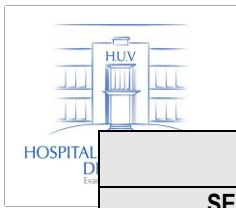
Correo electrónico: [comerdes@gmail.com](mailto:comerdes@gmail.com) y [coordinacionenlace@comedes.com](mailto:coordinacionenlace@comedes.com).

Asunto: Solicitud de subsanación de documentos pertenecientes al aspecto Jurídico.

Mediante la presente se le solicita al proponente CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO DE MEDICOS ESPECIALISTAS – SIGLA CORMEDES, Identificados Con Nit No. 900445918-0, subsanar los siguientes documentos Jurídicos, los cuales pueden ser remitidos al correo oficial de la convocatoria o de manera física a la Ventanilla Única – Primer Piso del Hospital universitario del Valle Evaristo García E.S.E, dirigido a la Oficina Asesora Jurica, **los mismos deberán ser enviados a más tardar el día 29 de marzo de 2022 Hora 9:00 am como hora límite.**

Documentos Requeridos:

- 1- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** El documento en mención fue entregado con una fecha de expedición del día 08 de febrero de 2022, situación contraria al numeral 2 del punto 4.1.1 ASPECTOS DE HABILITACION JURIDICA de los términos de condiciones, el estableció una fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 2- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP.** El documento en mención fue entregado con una fecha de expedición del día 31 de enero de 2022, situación contraria al numeral 8 del punto 4.1.1 ASPECTOS DE HABILITACION JURIDICA de los términos de condiciones, el estableció que el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar **certificado expedido por la calmara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre.**
- 3- **LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.** Una vez validado jurídicamente la experiencia específica del oferente CORMEDES, conforme a los números de clasificación pre establecidos en el literal B del numeral 4.1.1 de los términos de condiciones definitivos y en los estudios previos del proceso de convocatoria pública, se pudo evidenciar que no cuenta con **la totalidad de la clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel** de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, y exigidos en el presente proceso así:



CLASIFICACIÓN UNSPSC		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
<u>85</u>	<u>10</u>	<u>16</u>
85	12	16

Por lo anterior, se solicita al oferente CORMEDES, que en caso de cumplir con la clasificación UNSPSC faltante **No. 85 10 16**, se sea demostrada ante este comité evaluador, aclarando que esta comprobación solo será aceptada con la presentación del Registro Único de Proponente, que así demuestre esta condición; el oferente debe tener en cuenta que este requisito será subsanable siempre que la prueba allegada demuestre que el hecho, esto es, la inscripción de la Clasificación Unspsc exigida en el registro, ocurrió con anterioridad al cierre del proceso

Para constancia de lo anterior, se firma el día veintiocho (28) de marzo de 2022, por el Comité Evaluador:

#### COMITÉ EVALUADOR:

Aspecto Jurídico:

Aspecto Financiero

Original firmado

**Dra. VIVIANA BOLAÑOS F**  
Jefe Oficina Jurídica

**Dra. MARTHA ISABEL RAMIREZ.**  
Subgerente Financiera

Aspecto técnico Económico:

Original firmado

**Dra. MARISOL BADIEL OCAMPO**  
Subgerente de Servicios de Salud

Proyecto: Angela M. Beltrán – Abogada Contratista Ofic. Jurídica.